

septiembre, en sesión de 1 de marzo de 1989, y previa petición de los interesados, con informe favorable del Departamento y de la Junta de Gobierno y previo examen de su solicitud razonada y de su currículum vitae, ha acordado para los Profesores universitarios que seguidamente se relacionan los cambios de denominación de su plaza conforme a continuación de detalla:

Don Angel Alvarez Arenal, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Oviedo, del área de «Ciencias Morfológicas» al área de «Estomatología».

Don Arturo Ribagorda Garnacho, Profesor titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid, del área de «Lenguajes y Sistemas Informáticos» al área de «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial».

Don Antonio Cendrero Uceda, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria, del área de «Petrología y Geoquímica» al área de «Geodinámica».

Doña Concepción Domingo Pérez, Profesora titular de Universidad de la Universidad de Valencia, del área de «Análisis Geográfico Regional» al área de «Geografía Humana».

Don Lucas Roldán Gómez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba, del área de «Filología Española» al área de «Didáctica de la Lengua y Literatura».

Doña Serafina Riaño Manzanero, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz, del área de «Historia Contemporánea» al área de «Historia Antigua».

Doña María Angeles Gallego Mora, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz, del área de «Historia Contemporánea», al área de «Historia Antigua».

Doña Carmen Hernández Aguado, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca, del área de «Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal», al área de «Didáctica de la Expresión Plástica».

Doña Gonzala García San Román, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca, del área de «Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal» al área de «Didáctica de la Expresión Plástica».

Don Manuel Armijo Carmona, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla, del área de «Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal», al área de «Didáctica de la Expresión Plástica».

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 14 de marzo de 1989.—La Secretaria general, Elisa Pérez Vera.

8421 RESOLUCION de 14 de marzo de 1989, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se complementa la de 30 de noviembre de 1988, que homologaba la modificación del plan de estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Barcelona, dependiente de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Advertido error en la redacción del sumario y contenido de la Resolución de 30 de noviembre de 1988, por la que se homologaba la modificación del plan de estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Barcelona, dependiente de la Universidad Politécnica de Cataluña, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 7, de 9 de enero de 1989, se transcribe a continuación el nuevo redactado:

La Universidad Politécnica de Cataluña, de acuerdo con el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades de fecha 28 de julio de 1988, por el cual se homologa la modificación del plan de estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación, consistente en que la asignatura anual «Electroacústica y Electroóptica», que actualmente se imparte en tercer curso, pase a quinto curso.

Barcelona, 14 de marzo de 1989.—El Rector, Gabriel Ferraté Pascual.

8422 ACUERDO de 20 de febrero de 1989, del Consejo de Universidades, por el que se homologa el quinto curso del plan de estudios de la Sección de Ciencias Económicas y Empresariales de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia.

Vista la petición formulada por la Universidad de Valencia, en orden a la homologación del plan de estudios del quinto curso de la Sección de Ciencias Económicas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de dicha Universidad, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4.º, y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de agosto, de Reforma Universitaria, y el Acuerdo de este Consejo de 26 de noviembre de 1985,

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 20 de febrero de 1989, ha resuelto homologar, desde el momento de su impartición, el quinto curso de los estudios de la Sección de Ciencias Económicas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia y publicar el segundo ciclo completo de estos estudios, que quedará estructurado como figura en el anexo.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 20 de febrero de 1989.—La Secretaria general, Elisa Pérez Vera.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Valencia.

ANEXO

Plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Sección de Ciencias Económicas de la Universidad de Valencia

Especialidad de Economía Regional y Urbana

Cuarto curso:

Teoría Económica del Crecimiento.
Política Económica (Desarrollo y Planificación).
Econometría.
Una asignatura optativa a elegir entre:
Economía Regional y Urbana.
Sociología Industrial y Urbana.
Hacienda Pública.
Historia de las Ideas y de los Hechos Económicos en España.

Quinto curso:

Política Económica de España.
Historia del Pensamiento Económico.
Tres asignaturas optativas a elegir entre:
Economía del País Valenciano.
Economía Agraria.
Modelos Económicos de Planificación.
Organización Económica Internacional.
Economía Regional y Urbana II.

Especialidad de Crecimiento y Planificación

Cuarto curso:

Teoría Económica del Crecimiento.
Política Económica (Desarrollo y Planificación).
Econometría.
Dos asignaturas optativas a elegir entre:
Política Económica de los Países Subdesarrollados.
Teoría Económica del Comercio Internacional.
Hacienda Pública.
Historia de los Movimientos Sociales o Historia de las Ideas y de los Hechos Económicos en España.

Quinto curso:

Política Económica de España.
Historia del Pensamiento Económico.
Tres asignaturas optativas a elegir entre:
Modelos Económicos de Planificación.
Economía del País Valenciano.
Teoría de los Mercados no Competitivos.
Política Económica Comparada.
Teoría del Equilibrio General y Modelos Multisectoriales.

Especialidad de Economía Coyuntural y Sector Público

Cuarto curso:

Teoría Económica del Crecimiento.
Política Económica (Desarrollo y Planificación).
Econometría.
Una asignatura optativa a elegir entre:
Hacienda Pública.
Política Económica Monetaria y del Comercio Exterior.
Derecho Económico y Derecho Laboral.
Teoría Económica Monetaria y Bancaria.
Historia de los Movimientos Sociales.

Quinto curso:

Política Económica de España.
Historia del Pensamiento Económico.
Tres asignaturas optativas a elegir entre:

Hacienda Pública Española.
Derecho Administrativo Económico.
Técnicas de Análisis Coyuntural.
Organización Económica Internacional.
Economía del País Valenciano.

Nota aclaratoria: Todas las asignaturas tienen la condición de duración anual y periodicidad de tres horas semanales cada una.

Sin perjuicio de la obligación de cursar las asignaturas que correspondan a la especialidad, los alumnos podrán matricularse de asignaturas de cualquier otra especialidad, las cuales podrán contar en su expediente académico con la calificación obtenida.

El número de horas de clase semanales no excederá de veinte.

8423 ACUERDO de 20 de febrero de 1989, del Consejo de Universidades, por el que se homologa el plan de estudios de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB de Cheste, integrada en la Universidad de Valencia.

Visto el plan de estudios de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB de Cheste, integrada en la Universidad de Valencia, remitido por el Rectorado de dicha Universidad para su homologación por este Consejo de Universidades, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4.b, y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de agosto, de Reforma Universitaria, y el acuerdo de este Consejo de 26 de noviembre de 1985,

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 20 de febrero de 1989, ha resuelto homologar, desde el momento de su impartición, el plan de estudios de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB de Cheste, integrada en la Universidad de Valencia, que quedará estructurado conforme figura en el anexo.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de febrero de 1989.—La Secretaria general, Elisa Pérez Vera.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Valencia.

ANEXO

Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB de Cheste, integrada a la Universidad de Valencia

	Horas semanales
<i>Especialidad de Filología (español e inglés)</i>	
Primer curso:	
Pedagogía	4
Psicosociología de la Educación	4
Lengua Española I	4
Matemáticas I	4
Dibujo	3
Educación Física I	2
Valenciano I	4
Conèximent de la Societat Valenciana	2
Lengua y Literatura Inglesa I	4
Segundo curso:	
Organización Escolar	2
Música I	2
Prácticas de Enseñanza	2
Educación Física II	2
Valenciano II	2
Manualizaciones I	2
Lengua Española II	4
Didáctica de la Lengua	2
Lengua y Literatura Inglesa II	4
Didáctica del Inglés	2
Dos optativas a elegir de entre las que figuran al final de este plan de estudios.	
Tercer curso:	
Sociología	2
Manualizaciones II	2
Prácticas de Enseñanza II	2
Educación Física III	2
Música II	2
Historia de la Literatura Española	4

	Horas semanales
Lengua y Literatura Inglesa III	4
Didáctica de la Literatura Española	2

Dos optativas a elegir de entre las que figuran al final de este plan de estudios.

Especialidad de Filología (español y francés)

Primer curso:

Pedagogía	4
Psicosociología de la Educación	4
Lengua Española I	4
Matemáticas I	4
Dibujo	3
Educación Física I	2
Valenciano I	4
Conèximent de la Societat Valenciana	2
Lengua y Literatura Francesa I	4

Segundo curso:

Organización Escolar	2
Música I	2
Prácticas de Enseñanza	2
Educación Física II	2
Valenciano II	2
Manualizaciones I	2
Lengua Española	4
Didáctica de la Lengua	2
Lengua y Literatura Francesa II	4
Didáctica del Francés	2

Dos optativas a elegir de entre las que figuran al final de este plan de estudios.

Tercer curso:

Sociología	2
Manualizaciones II	2
Prácticas de Enseñanza II	2
Educación Física III	2
Música II	2
Historia de la Literatura Española	4
Lengua y Literatura Francesa III	4
Didáctica de la Literatura Española	2

Dos optativas a elegir de entre las que figuran al final de este plan de estudios.

Especialidad de Ciencias Humanas

Primer curso:

Pedagogía	4
Psicosociología de la Educación	4
Lengua Española I	4
Matemáticas	4
Dibujo	3
Educación Física I	2
Valenciano I	4
Conèximent de la Societat Valenciana	2
Geografía General	4

Segundo curso:

Organización Escolar	2
Música I	2
Prácticas de Enseñanza	2
Educación Física II	2
Valenciano II	2
Manualizaciones I	2
Historia Antigua y Media	4
Didáctica de las Ciencias Humanas	4
Filosofía	4
Geografía General de España	4

Una optativa a elegir de entre las que en la lista de optativas figuran al final de este plan de estudios.

Tercer curso:

Sociología	2
Manualizaciones II	2
Prácticas de Enseñanza II	2
Educación Física III	2
Música II	2
Historia Moderna y Contemporánea	4
Historia del Arte	4